

FCT – FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO – COMPROMISO DE PARTICIPIACIÓN

ENTIDAD PROMOTORA: **IES El Palo (Málaga)**

PROGRAMA: **Estancias en otros Países de la Unión Europea para la realización del Módulo de Formación en Centros de Trabajo**

El presente documento contiene las especificaciones de los distintos aspectos relacionados con las estancias en otros países de la Unión Europea para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo del alumnado del IES El Palo.

VIAJE

Equipaje: Como usuario del transporte aéreo el participante es responsable de confirmar y comprobar que el peso y tamaño de su equipaje no exceda los límites de la compañía con la que viaja. Cualquier pago por exceso de equipaje será responsabilidad del participante. Siguiendo la normativa aeroportuaria, sólo le está permitido llevar en su equipaje de mano pequeñas cantidades de líquidos. Estos líquidos tienen que ir en pequeños contenedores con una capacidad individual máxima de 100 ml. Cada pasajero tiene que empaquetar estos contenedores en una bolsa transparente de plástico con auto-cierre de no más de un litro de capacidad máxima (bolsa de aproximadamente 20 x 20 cm.), para facilitar la inspección de estos productos en los controles de seguridad.

A la **llegada** al país de destino será recogido por personal de la organización de acogida y acompañado a su alojamiento.

Modificación de fechas: Los beneficiarios están **obligados a respetar las fechas y los horarios** propuestos por la entidad coordinadora, tanto de los viajes de ida y vuelta como de realización de las prácticas. Sólo se aceptarán modificaciones en casos de fuerza mayor y únicamente se reembolsarán los gastos que la entidad aseguradora estime pertinentes.

El desplazamiento hasta el aeropuerto/estación de salida corre por cuenta del participante.

NO OLVIDAR

- DNI o Pasaporte en vigor hasta la fecha de vuelta.
- Cuaderno de Prácticas del alumno proporcionado por el centro.
- Tarjeta Sanitaria Europea.
- Información, número de póliza y teléfono del seguro del alumno.
- Número de emergencia para el día del viaje

ALOJAMIENTO

Los alojamientos pueden ser en pisos compartidos, familias o bien en una residencia para estudiantes.

los alojamientos son en régimen de "self-catering" y muchos no disponen de lavadora pero existe una gran cantidad de lavanderías de auto-servicio a unos precios muy asequibles. Las diferencias entre unos alojamientos y otros (distancia, equipamiento, tv, teléfono, lavadora, plancha, etc.) no se considerarán motivo de queja o cambio. Los alojamientos tendrán los elementos básicos de una vivienda para estudiantes.

Limpieza: El participante tiene la responsabilidad de mantener la limpieza y el orden en todo momento y de reparar los desperfectos que se pudieran ocasionar en el alojamiento. La habitación deberá dejarse en las mismas condiciones en las que se encontró a la llegada. En caso contrario, la organización de acogida podrá retener el importe correspondiente al arreglo o reparación que hubiera de realizarse. Hay que ser consciente de que en el extranjero nunca se van a encontrar las mismas comodidades y hábitos de limpieza que en casa.

Convivencia: Los alojamientos son para el **uso exclusivo de los participantes**. No está permitido alojar a ninguna persona que no pertenezca a este programa. Se deben respetar las normas establecidas en el alojamiento y preguntar siempre por el funcionamiento del gas, calefacción, aparatos electrodomésticos, etc.

Desplazamientos: Muchas empresas se encuentran en polígonos industriales o en zonas alejadas del centro histórico de manera que la única forma de acceder a ellas es en autobús, por lo que la distancia al centro de trabajo no será nunca motivo de queja por parte del participante. El transporte al lugar de trabajo está cubierto siempre que sea necesario.

Manutención: en caso de estar en régimen de pensión completa o media pensión, la comida será ofrecida por la familia de la casa en la que se esté alojado. Si el alojamiento es en régimen de "self-catering", la organización de acogida le entregará la cantidad de 200 € a cada participante al final de cada mes de estancia, como ayuda a la manutención. Es importante, por lo tanto, llevar suficiente dinero para los gastos del primer mes. **El último pago se realizará una vez se compruebe el estado del alojamiento.**

PRÁCTICAS

Tareas: Es importante que los participantes tengan en cuenta que las tareas que podrán desarrollar durante las prácticas dependen en gran manera de sus conocimientos teóricos y de su **competencia lingüística**.

Horario: Las prácticas serán de **6/8h diarias**, con dos días libres que coinciden *normalmente* con los fines de semana, aunque esto dependerá del horario de trabajo de la empresa.

El número exacto de horas se adecuará a las necesidades de la empresa. La **asistencia** a las prácticas es **obligatoria durante todo el periodo de estancia**, con independencia del número total de horas de práctica que tenga cada ciclo formativo.

Si por algún motivo justificado el participante tiene que faltar algún día (enfermedad...), debe comunicarlo al tutor laboral lo antes posible. En el caso de ausencia por enfermedad durante más de 2 días, tendrá que solicitar un certificado médico y entregarlo al tutor laboral. El participante tiene la responsabilidad de comunicar a su tutor en el país de destino la falta de asistencia a la práctica. **El tutor laboral no está en disposición de autorizar las faltas por motivos no justificables (visitas turísticas, visitas de familiares...)**

Imagen: El alumnado estará obligado a vestirse de manera formal y adecuada a su ámbito laboral.

Actitud: Una actitud abierta, disponible y colaboradora es imprescindible para que las prácticas sean un éxito. Si la actitud del participante condujese a su expulsión de la empresa donde efectúa las prácticas, podría ser excluido del programa. Esta decisión será tomada conjuntamente entre la organización de acogida, la entidad promotora y la organización coordinadora.

Compromiso: Las organizaciones de acogida **no autorizarán un cambio de prácticas hasta** que el participante haya pasado un periodo de adaptación de **al menos 2 semanas**. Lleva tiempo valorar si las prácticas son las adecuadas o no, de manera que si fuera necesario un cambio, será el tutor de la organización quien lo autorice y no una decisión única del propio participante. Si una vez pasado este periodo se considera adecuado un cambio de prácticas, **el participante debe continuar en la empresa hasta que se le encuentren unas prácticas nuevas. El abandono de la empresa por parte del participante sin la autorización del tutor, puede ser motivo de exclusión del programa.**

ASISTENCIA SANITARIA

Además de contar con el seguro privado, es conveniente solicitar la Tarjeta de Asistencia Sanitaria en Europa, en la oficina de la Seguridad Social más próxima, presentando el DNI y la cartilla de la Seguridad Social. En el caso de que durante la estancia en el extranjero se deba acudir al hospital, habrá que presentarla a las autoridades sanitarias para que la mayor parte de los costes médicos puedan estar cubiertos.

Recomendamos encarecidamente pasar por la oficina de la Seguridad Social correspondiente para comprobar que no existe ninguna anomalía en el expediente antes de solicitar la tarjeta. Para cualquier duda relacionada con este tema, se puede contactar con el número de teléfono 900 16 65 65.

En caso de estar cobrando el paro, hay que informar a la oficina de empleo INEM, para entrar en suspenso hasta el regreso de la estancia.

COMUNICACIÓN DURANTE LA ESTANCIA EN EL EXTRANJERO

El participante debe **comprobar regularmente el e-mail de contacto y responder** en un plazo no superior a tres días cualquier comunicación que reciba por parte de la organización promotora / coordinadora.

El participante deberá **contactar periódicamente con su tutor docente**, con el fin de que se pueda realizar un seguimiento continuo.

Si surgiera cualquier tipo de **problema** con las prácticas, el alojamiento, etc., el participante deberá notificarlo a su **tutor en la organización de acogida**, a su tutor docente en España mediante correo electrónico y a la moodle o mobility Tool. Si en el plazo de 2/3 días no se hubiera encontrado una solución, el participante deberá contactar con el centro coordinador que junto con el centro de acogida, evaluará el problema y decidirá cómo hay que actuar.

La comunicación será continua entre el tutor en la organización de acogida, el tutor de la empresa y el participante. El tutor de acogida establecerá las vías de comunicación.

CUESTIONARIOS E INFORMES

Se deben cumplimentar los cuestionarios que se entreguen durante la estancia.

Además, cada participante debe llevar el Cuaderno de Prácticas, en el que anotará las prácticas realizadas cada día (en el idioma que comprenda su tutor laboral) y que deberá firmar dicho tutor..

Antes del regreso, el participante será responsable de solicitar a la empresa su certificado de prácticas, el informe firmado del tutor laboral y, en su caso, facturas de alojamiento y tarjetas de embarque..

A LOS PARTICIPANTES SE LES EXIGE

- a) Ser suficientemente maduros y flexibles para enfrentarse a las dificultades que conlleva adaptarse a un país extranjero.
- b) Tener una mente abierta a nuevas experiencias y situaciones.
- c) Tener interés en descubrir nuevas formas de vivir en diferentes ambientes y culturas.
- d) Demostrar su motivación, iniciativa e interés en aprender durante su periodo de prácticas.
- e) **Respetar las condiciones expuestas en este documento.**
- f)

COMPORTAMIENTO ANTISOCIAL

Es muy importante que los participantes se comporten de una manera sensata, con un total respeto hacia las costumbres y modo de vida de las personas que habitan en los países de destino.

Cualquier tipo de comportamiento antisocial, incluyendo el abuso de alcohol o drogas, no será tolerado y por tanto tendrá como consecuencia la completa expulsión del programa.

Cualquier comportamiento que de lugar a la intervención de las entidades policiales provocará la **expulsión inmediata del programa con la devolución de toda la ayuda económica recibida.**

En el caso de que el participante fuera excluido del programa, éste se hará responsable de pagar los gastos adicionales que surgieran para su viaje de vuelta.

EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA

El participante no podrá dejar el programa injustificadamente sin que previamente se haya emitido un informe positivo por parte de su tutor docente y de la organización. Si eso ocurriera se considerará como abandono injustificado del programa, de manera que la organización Promotora, podrá exigir que sea el beneficiario quien se haga cargo de los gastos que surgieran como resultado de dicho abandono y **la devolución de toda la ayuda económica recibida.**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones anteriores y, en su caso, la devolución de las cantidades indebidamente cobradas, el alumno deberá concertar un seguro de responsabilidad patrimonial.

El abajo firmante declara haber leído las condiciones expuestas en este documento y se compromete a cumplirlas.

En Málaga a.....de.....del 20.....

Fdo.: